

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1023/99).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 23/96 por importe de 244.736 ptas., constituido en fecha 11.1.96 por Anfrasa, S.L., CIF: B-18239459, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 29 de marzo de 1999.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1027/99).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 22/96 por importe de 244.736 ptas., constituido en fecha 11.1.96 por Cavisur, S.L., CIF: B-18067124, a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 29 de marzo de 1999.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento Permiso de Investigación El Lance, núm. 6.572. (PP. 226/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que: Por Resolución de 21.12.1999 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: El Lance.  
Número: 6.572.  
Titular: Hormigones y Morteros Preparados, S.A.  
Término municipal: Estepona.  
Domicilio: C/ José Abascal, núm. 59, Madrid, 28007.  
Período de vigencia: Tres años.  
Cuadrículas otorgadas: Seis cuadrículas mineras.

Condiciones especiales: Las necesarias para la protección del Medio Ambiente.

Designación: Referida al meridiano de Greenwich.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	5° 10' 00"	36° 28' 20"
01	5° 09' 00"	36° 28' 20"
02	5° 09' 00"	36° 27' 40"
03	5° 10' 00"	36° 27' 40"
Pp	5° 10' 00"	36° 28' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento Permiso de Investigación Alfar-3, núm. 6.567. (PP. 225/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que: Por Resolución de 3.1.2000 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Alfar-3.  
Número: 6.567.  
Titular: Sociedad Anónima Ladrillos y Tejas.  
Término municipal: Málaga.  
Domicilio: Carril de Salyt, núm. 9, Málaga.  
Período de vigencia: Tres años.  
Cuadrículas otorgadas: Nueve cuadrículas mineras.  
Condiciones especiales: Las necesarias para la protección del Medio Ambiente.  
Designación: Referida al meridiano de Greenwich.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	36° 44' 20"	04° 29' 00"
01	36° 43' 20"	04° 29' 00"
02	36° 43' 20"	04° 30' 00"
03	36° 44' 20"	04° 30' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 3 de enero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación. (PP. 323/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 1 de febrero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud pre-

sentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Procerán, S.A., con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), Ctra. Montoro-Puente Genil, km 85, C.P. 14920, solicitando una Concesión Directa de Explotación con el nombre de «Aguilar III», para recursos de la Sección C), arcillas, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil, de esta provincia, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.908.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicios de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4°44'00"	37°28'20"
1	4°43'20"	37°28'20"
2	4°43'20"	37°27'40"
3	4°44'00"	37°27'40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la LAAT 132 KV desde la planta de Cogeneración de la factoría Torras Papel, SA, hasta el entronque con la LAAT 132 KV, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga). (Expte. 6527/AT). (PP. 1148/2000).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

de fecha 22 de diciembre de 1998, se autorizó administrativamente el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica «Línea aérea de alta tensión a 132 KV desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, S.A.», hasta el entronque con la LAAT 132 KV, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga)», previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 24 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Molvizar y en el Ayuntamiento de Salobreña y el día 25 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Motril.

El orden del levantamiento de las actas figura como Anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos, 65, Granada, 18009, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Cogeneración Motril, S.A.», asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 17 de abril de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.